

Corte ordenó internación y tratamiento de menor de edad

La internación y tratamiento por 12 meses de un adolescente con un consumo grave de drogas ordenó al Hospital Regional la Corte de Apelaciones de Antofagasta, al acoger un recurso de protección presentado por su madre.

El fallo fue unánime y en él la Primera Sala del tribunal de alzada acogió la acción cautelar, tras establecer que el alta médica otorgada por el centro asisten-

cial al menor de 15 años, vulnera su derecho a la vida e integridad física y síquica.

La resolución establece que es "un hecho indiscutido y de modo alguno controvertido por los intervinientes en este proceso que el adolescente se encuentra en una situación de riesgo, atendido no solo su actual diagnóstico de salud mental y la grave situación de consumo de drogas

en que se encuentra inserto, sino también, por los reiterados episodios en los cuales este ha intentado atentar contra su vida". Agrega además "la urgente necesidad e imperiosa responsabilidad que le cabe al Estado y a los organismos que forman parte integrante de él, de intervenir de manera rápida y eficaz, adoptando las medidas que sean necesarias para lograr la efectiva protec-

ción del derecho a la vida del adolescente de autos, lo que implica no solo desplegar acciones para atender su situación actual de consumo de drogas y con ello, los atentados consecuentes a su vida, sino además, propender a que estas gestiones permitan un real reconocimiento del derecho que le asiste para recibir una atención sanitaria integral y humanizada, que permita asegurar la re-



CORTE DE APELACIONES DE ANTOFAGASTA.

cuperación y preservación de su salud, en miras del objetivo esencial de lograr su bienestar y desarrollo futuro", consigna el fallo. 🗳️